PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 12 MAR 2018

Señor (a)
JESSICA FERNANDA SANDOVAL BELTRAN
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio 1768 del 28 de febrero de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Sandra D.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2018 1768**
Fecha: febrero 28, 2018, 10:50 a.m.
Dependencia: Personería Deleg para
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos: NO

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 28 de Febrero del 2018

Señora:
JESSICA FERNANDA SANDOVAL BELTRAN
Cra 3 #2N-45 sector la playa
café Madrid

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES ASESORIA PSICOLOGICA RAD. INT. 592-18

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia se permite informarle que, respecto a su solicitud interpuesta ante esta personería bajo el Radicado No. **592-2018**, por medio de la cual solicitaron asesoría psicológica, se ha dado cumplimento estricto por parte de esta Delegada de Familia en la prestación del servicio requerido para el desarrollo de dicho proceso; pero vemos con sorpresa que en las siguientes fechas: quince (15), veintiséis (26), y veintisiete (27) de Febrero del 2018 las cuales se programaron para las asesorías psicológicas, no se hizo presente en sus horarios respectivos y se verifica que el oficio enviado fue recibido de forma personal y satisfactoria.

Por tal motivo esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, ubicada en la Personería del 4 piso de la Alcaldía de Bucaramanga fase II, procederá a dar **ARCHIVO DEFINITIVO** al proceso psicológico y enviara el respectivo Concepto Psicológico a la Comisaria de familia quien remitió el acompañamiento.

Cordialmente.

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA
Personera Delegada para la Defensa
Del Menor, la Mujer y la Familia
Proyectó: Psc. Katherine Sarmiento G
Rad.592-18

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 MAR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **JESSICA FERNANDA SANDOVAL BELTRAN,** toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
Hora
05 MAR 2018
No. Radicación

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.